



Resolución Directoral

Tingo María, 19 de enero del 2021

VISTO:

El Memorando N°063-2021-GOB-REG-HCO-DRSHCO/RSLP-DE, emitido por la DIRECCION EJECUTIVA de fecha 19 de enero 2021, en referencia al informe N°006-2021-GOREHCO-RSLP-DE-DA con fecha 19 de enero del 2021, elaborado por la DIRECCION ADMINISTRATIVA y el INFORME N° 007-2021-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-UL, con fecha 18 de enero del 2021, emitido por la UNIDAD DE LOGISTICA, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRH/GR, de fecha 05 de enero del 2021. Donde resuelve en el artículo 1°, APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco por el monto total de 1,232,760,486.00 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES, por toda fuente de financiamiento.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que: "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, por otro lado, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así como, "toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento, señala que, "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y

sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".





Resolución Directoral

Tingo María, 19 de enero del 2021

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, establece que, el Plan Anual de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2019-GRH/GR, de fecha 17 de enero de 2019, donde se designa al Med. Cir. VICTOR HUGO SEGURA LOPEZ, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, y a la autoridad que la Ley de Contrataciones del Estado otorga al Titular de la Entidad, está la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, para el año fiscal 2021, según cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, la publicación de la presente Resolución y su Anexo dentro de los plazos establecidos en la normativa, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en la página web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 403 SALUD LEONCIO PRADO

M.C. Víctor Segura López
C.M.P. N° 46582 RRA A05232
DIRECTOR EJECUTIVO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200150-GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD LEONCIO PRADO**

C) SIGLAS : **U.E.403-SLP**

F) PLIEGO : **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**

D) UNIDAD EJECUTORA : **403 - SALUD LEONCIO PRADO**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : **RESOLUCIÓN**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20489252601**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA U.E.403-SLP	1411150700068660	24 - Miliar	12815.00	1 - Soles	147372.50	10	06	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD LEONCIO PRADO	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	93500.00	10	06	01	00	1 - Enero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI